



Córdoba, 9 de marzo de 2009

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles Lic. María Gallego, para que se contrate bajo la modalidad de contrato no docente, personal transitorio (con relación de empleo público), a la señora Mariana Cáceres (D.N.I. 25.911.998) y a la señora María José Agazzi (D.N.I. 21.041.707);

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08 y se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE.**

Art. 1°.- Suscribir los contratos con la modalidad de Contrato no docente, personal transitorio (con relación de empleo público), con las señoras Mariana Cáceres y María José Agazzi cuyos datos se consignan en el texto de los contratos que se adjuntan y forman parte de la presente.-

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ord. 5/95, los servicios que en su caso hubieran prestado las señoras Mariana Cáceres y María José Agazzi entre el 01 de febrero de 2009 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de los responsables del contratado.-

Art. 3°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a los interesados, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Unidad Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 60 /2009


CELIA BERTA REISIN
Secretaria de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Mgte. ANA KAROL DE VEGA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS